



ANUNCIO

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Mediante Acuerdo Plenario de 30 de julio de 2026, se acordó la **APROBACIÓN INICIAL, Y EN SU CASO DEFINITIVA, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UNA "LÍNEA DE FINANCIACIÓN ADICIONAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE VÍAS SINGULARES"**, publicándose en el BOP nº. 152 de 7 de agosto de 2026. Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamaciones al anuncio, según consta en el Certificado emitido por la Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General de la Corporación con fecha 2 de septiembre de 2026, el citado acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con el

Código Seguro De Verificación	cdJmZFyjGrKWc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	04/09/2026 14:26:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cdJmZFyjGrKWc3GPRPiytg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la
Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de
cualesquiera otros que se consideren procedentes.

LA VICESECRETARIA GENERAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL,
(PD. Resolución núm. 7907/24, de 25 de noviembre)

Código Seguro De Verificación	cdJm2FyjGrKWc3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	04/09/2026 14:26:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cdJm2FyjGrKWc3GPRPiytg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

